

# Venezuela: los grupos guerrilleros y paramilitares como actores de la delincuencia organizadas

Javier Mayorca

Octubre de 2009



# **Venezuela: los grupos guerrilleros y paramilitares como actores de la delincuencia organizada**

**Javier Mayorca**

**Octubre de 2009**

Los análisis, reflexiones y juicios de valor contenidos en el presente documento son de la exclusiva responsabilidad del autor y en nada comprometen al Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) como organización que coordinó su elaboración y promovió su debate público.

Instituto Latinoamericano de  
Investigaciones Sociales (ILDIS)  
Oficina en Venezuela de la  
Fundación Friedrich Ebert

Av. San Juan Bosco, cruce  
con 2da Transversal de  
Altamira, Edif. San Juan, Piso 4,  
Oficina 4-B.  
Caracas, Venezuela.  
Teléf.: (0212)2632044 / 2634080  
[www.ildis.org.ve](http://www.ildis.org.ve)

Director del ILDIS y  
Representante de la  
Fundación Friedrich Ebert en Venezuela:  
Heinrich Sassenfeld.

Coordinador institucional del documento:  
Flavio Carucci T.  
Jefe de Proyectos del ILDIS

Asistente:  
Marlys Aguilar H.  
Asistente del Director del ILDIS

Autor: Javier Mayorca

La impresión y reproducción total o parcial de este documento es permitida, siempre y cuando se mencionen su autor y las instituciones que coordinaron su elaboración.

## INDICE

Resumen ejecutivo .....	4
Delincuencia organizada. Definición y características .....	4
Los grupos guerrilleros y paramilitares colombianos como organizaciones delictivas transnacionales.....	5
Actividad criminal de los grupos guerrilleros y paramilitares colombianos en Venezuela .....	8
Resultados de la búsqueda relacionada con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) .....	10
Resultados de la búsqueda relacionada con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) .....	12
Resultados de las búsquedas relacionadas con las Autodefensas Unidas de Colombia y las Águilas Negras .....	13
Conclusiones.....	14
Escenarios .....	18
Referencias bibliográficas .....	20

## **Resumen ejecutivo**

La ejecución de la política de Seguridad Democrática por parte del gobierno colombiano ha ocasionado que los grupos guerrilleros, así como los paramilitares de derecha, incrementen sus operaciones delictivas en el territorio venezolano. Aunque el poder político de estas organizaciones está en declive en su país de origen, esto no les impide utilizar sus plataformas para la ejecución de actividades ilícitas en Venezuela, hasta el punto en que se han transformado en factores de perturbación de la seguridad ciudadana, mediante el logro de alianzas con bandas que operan en el país, y el desplazamiento de otras. En este documento se investiga el impacto real de estos grupos transnacionales en el auge de delitos como la extorsión, el secuestro y el tráfico de drogas, tomando en cuenta los registros electrónicos de los tribunales.

## **Delincuencia organizada. Definición y características**

Ya no se puede hablar de la delincuencia organizada como un fenómeno -que por ende solo ocurre esporádicamente-, sino como parte de la evolución natural de la actividad delictiva en cada localidad. Si el delito es inherente a toda sociedad, como lo plantea Thomas Hobbes, es lógico pensar que los delincuentes tarde o temprano se asociarán para hacer más efectivas sus operaciones.

La delincuencia, entonces, primero se organiza con un acento local. En aquellos lugares donde el mestizaje es escaso, los grupos delictivos tienen un carácter étnico, y hasta cierto punto son el producto de las prácticas sociales de sus territorios de origen en un momento histórico determinado. Esto explica, por ejemplo, por qué la Cosa Nostra se estructura en familias con arraigo en poblaciones del sur de Italia y los carteles como clanes, que pueden o no ser familiares, pero que se forman en regiones específicas de Colombia (Antioquia, Valle del Cauca, etc.).

Naciones Unidas, en la Convención de Palermo 2000, definió a los grupos delictivos organizados como toda unión de tres o más personas "que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (...), con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material".

Los criterios difieren en cuanto al número de personas necesario para conformar una estructura criminal. En el Estatuto de Empresas Criminales Continuadas de Estados Unidos el mínimo es de seis, mientras que en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada de Venezuela es de tres.

Sin embargo, existe un consenso en los siguientes puntos:

- Toda organización criminal tiene un vínculo asociativo, más o menos estable.
- Posee un sistema organizativo, con una dirigencia o liderazgo claramente establecido en lo interno.

- La organización establece relaciones de intimidación con factores internos y externos para prolongar su existencia.
- Sus actividades están orientadas a la obtención de ganancias económicas (Varios autores, 1988).

Para llevar a cabo sus operaciones, la delincuencia organizada debe ejercer un dominio sobre territorios más o menos delimitados. Esto puede ocasionar el desplazamiento de las instituciones del Estado hacia esos lugares, y el traslado a los delincuentes del ejercicio real del poder. En otros lugares, se produce una simbiosis entre los miembros de las organizaciones criminales y los representantes de las instituciones públicas, a través de sobornos o prebendas. De esta forma, las mafias pueden operar sin perturbaciones, e incluso propiciar la elaboración de normas que les permitan subsistir, tales como prohibiciones o limitaciones a las extradiciones y el endurecimiento del secreto bancario. Finalmente, es posible que los líderes de las organizaciones criminales asuman también el poder formal en regiones o países completos, e incorporen al Estado en la estructura ilegal, con lo que entran en la denominación de “forajidos” (Ramírez Monagas, 2005).

Con el control territorial, las organizaciones criminales tienden a expandir sus actividades a otras localidades, y a menudo chocan con los grupos que ya están allí. Estos conflictos pueden resolverse mediante las armas, con procesos de absorción y también a través de alianzas o acuerdos para actividades específicas. Cuando las operaciones de un grupo criminal trascienden las fronteras, se puede hablar de delincuencia organizada transnacional.

### **Los grupos guerrilleros y paramilitares colombianos como organizaciones delictivas transnacionales**

Los grupos de la guerrilla colombiana, especialmente las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), así como los paramilitares, antiguamente agrupados en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), han evolucionado de actores en un conflicto político armado hasta transformarse en organizaciones delictivas transnacionales.

En ocasiones, resulta difícil distinguir un rol de otro, especialmente cuando actividades ilícitas como la extorsión son presentadas ante la víctima como “impuestos de guerra”, es decir, como si fuese una consecuencia del conflicto político.

**Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)** nacieron en 1964, como un grupo armado rural, con una estructura organizativa inspirada en el modelo soviético. Inicialmente, el financiamiento de sus actividades provenía de botines de guerra, aportes voluntarios y apoyo procedente de los países de la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). En este esquema el secuestro, la extorsión y el tráfico de drogas eran fuentes secundarias. La dirigencia del grupo armado rechazaba abiertamente su implicación en estos delitos.

El primer señalamiento sobre las FARC involucradas en la industria de las drogas fue realizado en 1983, cuando el embajador de Estados Unidos en Colombia, Lewis Tambs, acuñó el término “narcoguerrilla”. En ese tiempo se señalaba que el grupo controlaba sembradíos de marihuana en Villavicencio (Gugliotta y Leen, 1990).

En 1997, el Secretariado de la organización, conformado por sus siete máximos líderes, ordenó que cada frente se hiciera cargo de producir sus propios ingresos. Esta decisión hizo que los frentes localizados en las fronteras del sur y el oriente del país se incorporasen progresivamente en las distintas fases de la producción, el transporte y la comercialización de estupefacientes.

Las FARC comenzaron cobrando un impuesto a los cultivadores de coca, marihuana y amapola de opio, denominado “gramaje”. A cambio, el grupo ofrecía protección a los campesinos y la colocación del producto en las áreas controladas por la organización. La Junta de Inteligencia Conjunta, un órgano del Ministerio de la Defensa colombiano, calculó que en 2003 esto representaba el 0,4% de los ingresos del grupo armado. Para ese momento, las entradas por gramaje habían declinado en comparación con las obtenidas por la venta directa e intermediación en el comercio de las drogas, en su penúltima o última fase de producción. Estas actividades representarían el 45,4% de los ingresos.

La acusación contra las FARC, incorporada en marzo de 2006 en la Corte del Distrito de Columbia (EE UU) señala que en 1998, el Bloque Caribe del grupo decidió trasladar a la frontera con Venezuela sus complejos para la cristalización de drogas. Posteriormente, el propio Secretariado acordó expandir hacia este país sus rutas internacionales para el traslado de sustancias ilícitas.

La implicación de las FARC en esta actividad quedó evidenciada en algunos de los archivos extraídos en marzo 2008 de las computadoras de Luis Edgar Devia, alias *Raúl Reyes*, quien para ese momento era el segundo en la jerarquía del grupo y encargado de las relaciones internacionales. Una de las cartas, divulgada por el director de la Policía Nacional, general Oscar Naranjo, indica que el grupo aparentemente se involucró en el traslado de 700 kilos de droga en julio de 2007. El pago del cargamento se hizo en Quito, a razón de 2150 dólares el kilo.

La extorsión y el secuestro son, después de las drogas, las mayores fuentes de ingresos de la organización guerrillera. Según la Fundación País Libre, las FARC serían responsables de 6.902 secuestros entre enero de 1996 y junio de 2008.

El **Ejército de Liberación Nacional** (ELN) nació en julio de 1964, durante los preparativos de la denominada Primera Marcha Guerrillera del Magdalena Medio, en la que participaron campesinos y estudiantes universitarios, liderados por Fabio Vásquez Castaño y el actual líder de la organización, Nicolás Rodríguez, alias Gabino. El ELN cobró fama posteriormente, con la toma de Simacota y la incorporación a sus filas del sacerdote Manuel Pérez.

Aunque el vicepresidente colombiano Francisco Santos Calderón y el Departamento de Estado estadounidense han señalado la vinculación del ELN

con el tráfico de drogas, no está claro si esto forma parte de una decisión explícita de la cúpula guerrillera o si es una consecuencia natural de las necesidades de financiamiento de algunos de sus frentes. Tampoco se ha establecido en qué momento se iniciaron en este delito. Un reporte de la División de Inteligencia de la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) indicó que hasta 1994 algunos frentes de esta organización habían negociado “contratos de servicio” para dar protección a cultivos ilícitos, a cambio de dinero o armas. Sin embargo, para ese momento no había “evidencia creíble” en cuanto a que esa actividad fuese el producto de una orden emitida por la dirigencia del grupo insurgente.

La situación cambió posteriormente. En todos los años de este siglo el gobierno de Colombia ha reportado la detención de traficantes de drogas asociados a esta organización armada.

El ELN es, además, el segundo factor más importante en cuanto al secuestro. La Fundación País Libre le atribuye 5.422 casos entre enero de 1996 y julio de 2008.

Las **Autodefensas Unidas de Colombia** (AUC) fueron creadas en abril de 1997. El documento constitutivo de este grupo, firmado en Urabá, señala que estaba conformado por organizaciones campesinas armadas de esa población y de Córdoba, los Llanos Orientales y del Magdalena Medio.

Las AUC se definieron como un “movimiento político militar de carácter antiterrorista en ejercicio del uso del derecho a la legítima defensa, que reclama transformaciones en el Estado, pero no atenta contra él”.

En la propia acta de creación, firmada por Carlos Castaño, César Marín, Santander Lozada (alias Salvatore Mancuso) y José Alfredo Berrío, se establecía que si alguna de las fuerzas aliadas se involucraba en el tráfico de drogas “asumiría su responsabilidad independientemente del movimiento nacional”.

Las evidencias sobre la formación de grupos paramilitares en Colombia datan de por lo menos 15 años antes de la creación de las AUC, cuando en el Magdalena Medio los hacendados y los traficantes de drogas que lideraron el Cartel de Medellín formaron una organización armada destinada a contrarrestar los secuestros por parte de grupos guerrilleros.

Para comienzos de este siglo, las AUC ya estaban plenamente incorporadas a la producción y el transporte de drogas, mediante una alianza con el cartel de Norte del Valle. Esta actividad dificultaba la desmovilización y reinserción de los 15.000 miembros de la organización, y se constituyó en el motivo de disputas internas.

No obstante, en julio de 2001 fue firmado en una finca de los paramilitares un pacto secreto entre la cúpula de la organización y 11 congresistas, dos gobernadores departamentales, 3 alcaldes y varios concejales. Esto se conoció como el Acuerdo de Ralito. Allí las partes se comprometían a refundar la patria y llegar a un “nuevo contrato social”.



En abril de 2004, el líder histórico de las AUC Carlos Castaño fue asesinado, en un complot que supuestamente orquestó su propio hermano, Vicente Castaño. El motivo del crimen tenía que ver con divergencias en cuanto a la implicación de las AUC en el comercio de drogas (López, 2008). En mayo de ese año, la Corte del Distrito Sur de Nueva York lo acusó de lavado de dinero y conspiración para importar cocaína.

En mayo de 2004 las AUC, bajo el mando de Santander Lozada, firmaron el segundo acuerdo de Ralito. Esta vez producto de una negociación que tuvo la anuencia del presidente Álvaro Uribe, representado por el Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo. En esta nueva versión, las AUC se comprometieron a cesar cualquier actividad ilegal, ya sea en forma directa o por persona interpuesta.

A partir de ese momento, y mientras se ha desarrollado la desmovilización de los bloques (unidades constitutivas) de las AUC, se ha conformado el grupo **Águilas Negras**. Esta organización nació en mayo de 2005, luego de la captura de Diego Fernando Murillo, alias *Don Berna* (SERRANO ZABALA, 2009). Sus miembros, indica un diagnóstico del International Crisis Group, operan en el departamento Norte de Santander, “y compiten y colaboran a la vez con redes criminales establecidas en la frontera con Venezuela”.

El 27 de mayo de 2005, el Inspector General de las AUC Diego Murillo Bejarano, alias *Don Berna*, fue detenido en Colombia. Luego de tres años de puja judicial, fue extraditado a EE UU para que afrontara cargos por drogas. El 17 de junio de 2008, el Departamento de Justicia informó que Murillo admitió su culpabilidad ante un juez.

## **Actividad criminal de los grupos guerrilleros y paramilitares colombianos en Venezuela**

En esta sección se llevará a cabo un diagnóstico de las principales actividades criminales atribuidas a miembros de las FARC, el ELN, las AUC y las Águilas Negras, en Venezuela.

Para cumplir con este cometido, se aplicó un método de búsqueda avanzada en la base de datos del sistema judicial del país ([www.tsj.gov.ve/decisiones](http://www.tsj.gov.ve/decisiones)). De esta forma, se podría conocer en cuáles casos aparecen involucrados miembros o asociados de estas organizaciones.

No obstante, es necesario hacer ciertas aclaratorias:

- La base de datos no abarca a todos los juzgados del país. Es posible, por lo tanto, que algunos casos en fase incipiente no sean tomados en cuenta.
- Algunos juzgados incluidos en la base de datos no reportan sus decisiones.
- La base de datos comenzó a ser alimentada desde el año 2000. Los casos de años previos, solamente son referidos cuando hay reportes de incidencias procesales a partir de esa fecha.

- Se trata entonces de casos judiciales, en cualquier fase del proceso. No se incluyen pesquisas o evaluaciones de cuerpos de inteligencia, civiles o militares.

La búsqueda de casos se llevó a cabo entre los días 1 y 5 de junio de 2009. Para cada grupo fueron usados los descriptores de sus nombres completos (ejemplo: "Ejército de Liberación Nacional") así como sus siglas, escritas en forma corrida y con puntos luego de cada inicial (ejemplo.: "AUC" y "A.U.C.").

Esta pesquisa arrojó los siguientes totales de archivos para cada grupo:

- FARC: 337 archivos.
- ELN: 246 archivos.
- AUC: 108 archivos.
- Águilas Negras: 19 archivos.

Una primera lectura permitió descartar los archivos que no se referían directamente a los grupos objeto de esta investigación. La depuración tuvo una segunda fase, basada en los siguientes criterios:

- Solamente se dejó un archivo por caso.
- Se eliminaron los archivos en los que los miembros o asociados de los grupos objeto de esta investigación no aparecen señalados como victimarios o imputados.
- Se eliminaron los archivos en los que no aparece una definición clara de la víctima y del victimario. No obstante, sí se tomó en consideración a aquellos en los que se omitió el nombre de la víctima o del victimario por ser menores de edad o por razones de protección de la reputación, previstas en el Código Orgánico Procesal Penal, o cuando el nombre del denunciante es omitido para evitar represalias. En estos casos, la razón de la omisión debe estar claramente establecida.

Al aplicar estos criterios, quedaron los siguientes totales de archivos para cada grupo:

- FARC: 62 archivos.
- ELN: 25 archivos.
- AUC: 13 archivos.
- Águilas Negras: 4 archivos.

Cada archivo equivale a un caso. Cada uno fue numerado en forma consecutiva y en el orden en que apareció. Luego se extrajo la información relativa a las siguientes categorías: fecha de inicio, correspondiente al momento en que comenzaron las averiguaciones; cuerpo que investigó; nombre de la (s) víctima (s); nombre de lo(s) implicado (s); relación con el grupo objeto de investigación, en términos de si fue confirmada o no por un tercero durante el proceso; delito denunciado o investigado y, finalmente, estado donde fue abierta la averiguación.

## **Resultados de la búsqueda relacionada con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)**

En cuanto a las FARC, el primer caso registrado comenzó el 23 de marzo de 1998, mientras que el último fue abierto el 23 de marzo de 2009. Durante los once años, la base de datos registró 62 expedientes. El año con mayor número de casos reportados fue 2007, con 15.

Los delitos investigados con mayor frecuencia fueron la extorsión (64,7%) y el secuestro (14,7 %). Este orden de importancia se mantuvo en los casos en los que fue confirmada la implicación de un miembro activo o asociado de las FARC en delitos (11,2% del total).

Los estados del país con mayor porcentaje de casos fueron Barinas (25%), Táchira (20,9%), Zulia (16,1%) y Mérida (12,9%). Barinas fue además la región en la que hubo el mayor porcentaje de casos en los que se confirmó la participación del grupo guerrillero (42,8%).

Hubo en total 91 personas implicadas. Esto promedia 1,4 personas por cada caso. Este número se eleva a 2,7 en las pesquisas que confirmaron la participación de militantes del grupo guerrillero.

La organización, además, fue mencionada como victimaria en averiguaciones abiertas en once estados del país. Tres de ellas en Anzoátegui, e igual número en la región centro-norte-costera (Aragua-Distrito Capital y Miranda).

Los registros indican un total de 70 víctimas, por lo que el promedio es de 1,1 personas afectadas por cada caso. Esta media se mantuvo en los expedientes en los que hubo confirmatoria de la participación de miembros o asociados a las FARC.

Es necesario aclarar que la ausencia de una confirmatoria no indica que algún miembro de la organización no haya participado en el delito investigado. Solamente indica que no existe un señalamiento de autoridades de otro país o locales que aporten indicios sólidos al respecto.

### *Casos de mayor relevancia*

- El secuestro de Maura Villarreal.

El 1º de septiembre de 2004, un grupo de plagiarios entró en la vivienda de Maura Villarreal, mamá del lanzador de Grandes Ligas Ugueth Urbina, ubicada en el sector Marare de Ocumare del Tuy, estado Miranda.

Los captores exigieron al deportista el pago de seis millones de dólares por la libertad de la mujer, que para entonces tenía 55 años de edad. Luego de cinco meses de negociaciones, el 18 de febrero de 2005, una comisión de la División Antiextorsión y Secuestros de la policía judicial rescató a la víctima en el hato Las Nieves del estado Bolívar, un inmueble que desde 2004 era utilizado para el

ocultamiento de drogas. De hecho, durante la operación policial fueron hallados 400 kilos de cocaína en el lugar.

En el procedimiento fueron detenidos dos hombres, ambos venezolanos, quienes al parecer pertenecían a una banda del hampa común. No obstante, según el ministro de Relaciones Interiores para la fecha, Jesse Chacón, este secuestro fue ordenado por el colombiano Juan José Martínez Vega, conocido como *Chigüiro*, señalado como miembro del Frente 16 de las FARC, que lidera Tomás Molina Caracas, alias *Negro Acacio*.

La captura de Martínez Vega fue reportada en Bolívar el 20 de febrero de 2005. Aunque el hombre era juzgado por su participación en el secuestro de Villarreal y por el ocultamiento de la cocaína, la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia ordenó su extradición el 12 de abril de ese año.

La acusación contra la cúpula de las FARC, incorporada en el Distrito de Columbia (EE UU) establece que Martínez Vega, también conocido como Gentil Alvis Patiño, desde 1996 participó en ejecuciones de miembros disidentes del grupo guerrillero, e igualmente en el intercambio de armas por drogas en al menos 40 ocasiones. En una de las operaciones, ocurrida en febrero de 2002, Martínez entregó 37 toneladas de rifles y municiones al Frente 16 de la organización, a cambio de 2,5 toneladas de pasta de cocaína y 750 millones de pesos colombianos.

El último hecho que se le atribuye es la posesión de 700 kilogramos de alcaloide, el 18 de febrero de 2005, precisamente el día en que fue rescatada la mamá de Ugueth Urbina.

- La evasión de José María Corredor

El 1º de octubre de 2004, efectivos del Comando Antidrogas de la Guardia Nacional capturaron en un hotel de Caracas a José María Corredor Ibagüe. El colombiano, también conocido como *Boyaco Chepe*, era solicitado por la Corte Distrital de Columbia (EE UU) por conspiración para traficar drogas y por proveer de armas al Bloque Sur de las FARC, comandado por José Benito Cuevas (alias *Fabián Ramírez*) y el Frente 1 de la misma organización, encabezado por Gerardo Antonio Aguilar (*César*).

El 3 de diciembre de 2004, la Sala Penal del Tribunal Supremo declaró con lugar la extradición de Corredor y de Luis Alfredo Nández Duarte, un supuesto socio que también fue capturado por la GN en septiembre de ese mismo año.

A pesar de que la decisión del máximo juzgado era firme, la ejecución de la extradición fue retrasada mientras se decidía sobre una apelación intentada por los abogados de Corredor. El 11 de junio de 2005, este hombre escapó de la sede central de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip).

El 16 de octubre de 2006, Corredor Ibagüe fue capturado por el Ejército colombiano en las selvas de Guaviare, donde manejaba un complejo de

laboratorios de droga. Posteriormente fue extraditado a EE UU, donde afronta cargos por tráfico de drogas y asociación criminal según lo dispuesto en la Ley RICO.

### **Resultados de la búsqueda relacionada con el Ejército de Liberación Nacional (ELN)**

La supuesta participación de militantes o asociados del Ejército de Liberación Nacional (ELN) fue señalada en 25 casos judiciales. El primero fue iniciado el 2 de septiembre de 1995, y el último en noviembre de 2008 (no se precisó el día).

En esos trece años se confirmó la participación de elenos en siete casos, equivalentes al 28% del total. El año con mayor número de casos reportados fue 2004, con cuatro.

Los delitos reportados mayoritariamente fueron la extorsión (35,7%), el secuestro (25%) y el homicidio (14,2%). Es de destacar que en 3 casos de secuestro se produjo el posterior asesinato de la víctima. Igualmente, fueron abiertas tres averiguaciones por amenazas, también llamadas *boleteros*, que nunca se concretaron en extorsiones u otros delitos, y a la postre fueron causas sobreesidas.

Las autoridades confirmaron la participación de miembros o asociados del ELN en cinco casos de secuestro y tres de homicidio, dos de los cuales fueron producto de plagios. Hubo en total 63 personas implicadas, lo que da un promedio de 2,5 por averiguación. En los casos donde se confirmó la participación de los guerrilleros, el promedio de implicados se elevó a 4,1.

El promedio de víctimas por caso fue de 1,1. Cuando se confirmó la participación de elenos, la cifra apenas se elevó a 1,4.

Las regiones con mayor cantidad de denuncias en las que se menciona a esta organización fueron Apure (40% del total), Táchira (32%) y Barinas (8 %). Los casos con participación confirmada de este grupo fueron abiertos en Táchira (28,5%) y Distrito Capital (28,5%).

Contrario a lo indicado en el caso de las FARC, los registros judiciales indican que el ELN ha restringido casi toda su actividad en Venezuela a los estados fronterizos con Colombia. La excepción viene dada por los dos casos confirmados en el Distrito Capital.

#### *Casos de mayor relevancia*

- El secuestro de Antonio Nagen

El 5 de febrero de 1999, a las 11:30 p.m., el empresario Antonio Nagen Abraham fue interceptado por dos vehículos cuando se dirigía a su vivienda en la urbanización La Lagunita de Caracas. Uno de los autos tenía insignia de la Policía Técnica Judicial (actual CICPC). Al hombre se lo llevaron detenido, con el argumento de que estaba implicado en lavado de dinero.

Nagen, sin embargo, fue llevado al estado Apure y entregado a miembros del Ejército de Liberación Nacional, quienes lo llevaron a un sector de Colombia, cercano a la frontera. Fue liberado el 1 de marzo de ese año, previo pago de cinco millones de dólares.

Las averiguaciones de la policía judicial determinaron la participación directa en este caso de los guerrilleros José Salomón Olarte y Raúl Ramos Buitriago, así como de otros dos que no fueron plenamente identificados. Todos ellos pertenecientes al ELN.

Durante su cautiverio, Nagen fue cambiado en tres oportunidades de campamento. El encargado de la negociación por parte de los subversivos fue identificado como el Comandante Alonzo. No obstante, las averiguaciones también implicaron como supuesto autor intelectual al editor de un diario de Miami, Andrés Dielingen, quien fue extraditado a Venezuela en noviembre de 2003.

### **Resultados de las búsquedas relacionadas con las Autodefensas Unidas de Colombia y las Águilas Negras**

Como punto previo, es bueno aclarar que los archivos correspondientes a las Águilas Negras fueron sumados a los de las AUC, debido a que el primer grupo es señalado como una derivación de la organización fundada por Carlos Castaño, con apenas tres años de actividad.

La supuesta participación de paramilitares de derecha fue señalada en 17 expedientes judiciales. El más antiguo data del 26 de abril de 2001, e involucra a supuestos miembros de las AUC. El último caso fue abierto el 11 de diciembre de 2008, por una denuncia contra supuestos integrantes de las Águilas Negras.

2006 fue el año en el que las autoridades procesaron la mayor cantidad de denuncias contra los paramilitares, con 8. Le sigue 2008, con 6. Entre ambos años está el 82,3% de los expedientes. Este hecho llama la atención, pues fue en 2005 cuando el gobierno colombiano presionó a los miembros de esta organización para que se desmovilizaran, en atención al acuerdo de Ralito. Simultáneamente, se llevó a cabo la captura y extradición de Diego Murillo, un indicativo de la actitud que la administración de Álvaro Uribe tomaría desde entonces hacia los militantes de las AUC.

En ninguno de los expedientes abiertos fue corroborada la vinculación de los imputados o investigados con los grupos paramilitares de Colombia. El delito denunciado con mayor frecuencia fue extorsión (52,9%). Hubo además, dos casos de intimidación (11,7%) que estaban en camino de convertirse en extorsiones, e igual número de averiguaciones por drogas.

El 58,8% de los expedientes vinculados a estos grupos fue iniciado en el estado Táchira. Zulia es la segunda región con mayor porcentaje de denuncias (17,6%). No obstante, fueron iniciadas pesquisas judiciales sobre supuestos delitos de paramilitares en Portuguesa y el Distrito Capital.

El total de implicados en los casos reportados fue de 30. Esto da un promedio de 1,7 implicados por expediente. El número de víctimas fue 18, por lo que el promedio en este rubro es apenas superior a 1.

#### *Caso de mayor relevancia*

- Secuestro de un estudiante en Mérida

El 16 de enero de 2006 en horas del mediodía, tres personas sometieron a Rafael Humberto Torres Sarmiento, un estudiante de Ingeniería Mecánica residenciado en Mérida. Su papá recibió una llamada de supuestos miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, que le exigían el pago de 300 millones de bolívares. Por cada día que pasara sin cancelar esta suma, el total se incrementaría en 50 millones de bolívares.

Torres Sarmiento permaneció en cautiverio hasta el 10 de noviembre de ese año, en un lugar del municipio Palavecino del estado Lara. Fue liberado en una carretera de Portuguesa, luego del pago 212 millones de bolívares. Esta suma fue recuperada durante una operación de la policía judicial, inmediatamente posterior al pago.

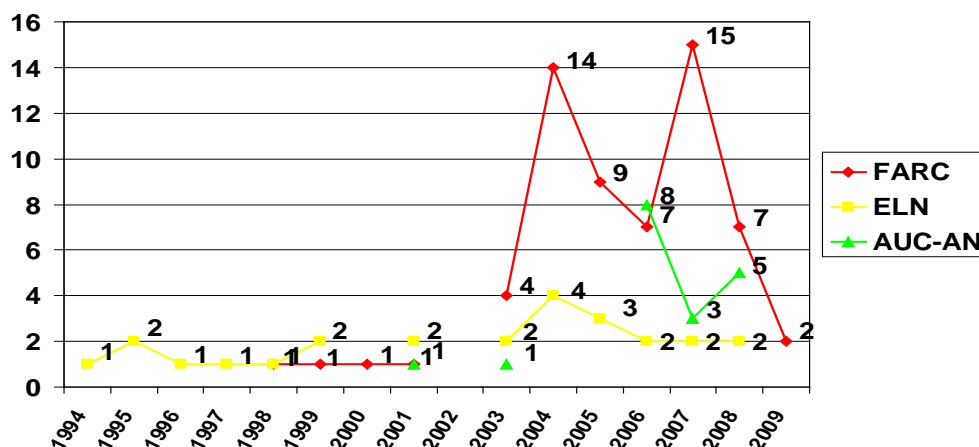
Las averiguaciones permitieron identificar a uno de los supuestos autores del secuestro, Yoham Castillo, quien poseía carnet del Ministerio de Relaciones Interiores y un revólver perteneciente a la Policía de Portuguesa. Castillo se entregó posteriormente ante el Gobernador de Lara.

### **Conclusiones**

Del análisis de la información recabada se desprenden las siguientes conclusiones, relacionadas con la actividad delictiva atribuida a grupos guerrilleros y paramilitares en Venezuela:

- Los registros judiciales sugieren una actividad delictiva más prolongada en el país por parte de los grupos guerrilleros que la de los paramilitares. Esto resulta hasta cierto punto lógico, tomando en cuenta que los primeros nacieron en Colombia hace 45 años, y los últimos tienen como máximo 12 años de constituidos. Esta diferencia permite a las FARC y al ELN estructurar redes más sólidas en el territorio venezolano. Así se puede ver en el cuadro que aparece a continuación.

## Evolución delitos FARC, ELN y AUC-AN



Fuente: tsj.gov.ve

Las FARC aparecen señaladas en 5,6 expedientes promedio por año. Esto indica que el grupo tendría la actividad delictiva más intensa en el país. Posteriormente aparecen los paramilitares, con 2,1 casos por año. El ELN fue implicado en un promedio de 1,9 casos anuales.

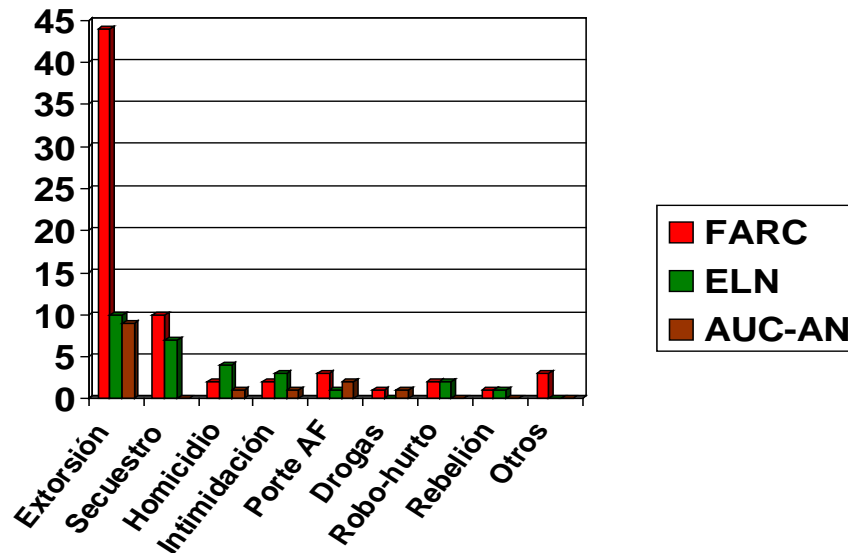
- El delito más frecuentemente denunciado, tanto en lo referido a los guerrilleros como a los paramilitares, es la extorsión. Del total de 106 casos analizados, 63 correspondieron a este delito, lo que equivale al 59,4%. A esto debe sumarse otras 7 averiguaciones sobre supuestas amenazas o intimidaciones, que no llegaron a configurar el tipo extorsivo por diversas razones. Serían entonces 70 casos, iguales a 66 % del total de los expedientes judiciales.

En la extorsión, la víctima es coaccionada para que entregue dinero, bienes, títulos o prebendas con la esperanza de que cesen las amenazas de un daño mayor. Desde un punto de vista teórico, en este delito los victimarios no necesariamente pertenecen a organizaciones criminales. Pero la historia indica que la extorsión ha sido la fuente de ingresos más antigua de la delincuencia organizada. Este delito, señala John Dickie (2006) en su estudio sobre la Cosa Nostra italiana, "es para una familia mafiosa lo que los impuestos para un gobierno legítimo".

Llama la atención que tanto en el caso de los grupos sicilianos como en los expedientes analizados para este trabajo las amenazas son presentadas como una especie de impuesto de protección: si la víctima paga tiene garantías de que nada le ocurrirá. En la práctica, con la generalización de la extorsión los grupos irregulares suplantan el ejercicio legítimo de la fuerza por parte de las instituciones del Estado.



## Tipos delictivos grupos guerrilleros y paramilitares



Fuente: tsj.gov.ve

- Solamente fue corroborada la participación de alguno de los grupos investigados en 14 de los 106 expedientes (13,2%). Esto sucedió cuando las autoridades venezolanas actuaron basadas en solicitudes de los gobiernos de Colombia o Estados Unidos, o porque durante el proceso de investigación los cuerpos de seguridad reportaron el hallazgo de evidencias confirmatorias.

Es necesario reiterar, sin embargo, que eso no indica la inexistencia de una participación mayor en actividades criminales por parte de miembros o asociados a los grupos investigados. De hecho, hay dos razones para pensar que esto debe ser así. La primera es que los expedientes sobre extorsión, que ocupan el mayor porcentaje de los casos analizados, se resuelven generalmente con detenciones in fraganti, y no hay pesquisas posteriores para corroborar si alguno de los imputados pertenece a la guerrilla o a grupos paramilitares.

En segundo lugar, es posible que los cuerpos de seguridad se abstengan de profundizar en sus pesquisas debido a la afinidad política entre el presidente venezolano y los grupos guerrilleros colombianos, especialmente las FARC. En este aspecto, basta con recordar que las autoridades y voceros gubernamentales evitaron a toda costa vincular con este grupo a José María Corredor y Juan Martínez Vega, aunque poseían registros documentales que así lo señalaban.

- Aunque el total de registros judiciales es aún escaso, se puede concluir que los grupos paramilitares han concentrado la mayor parte de su actividad en el estado Táchira. Los guerrilleros también operan en esta

región. Pero lo hacen con mayor intensidad en Barinas (caso FARC) y Apure (ELN). Esto podría indicar que Táchira es percibido por los grupos irregulares colombianos como un "territorio abierto", sobre el que ninguno de ellos ha podido ejercer un control absoluto.

Por otro lado, el análisis de los expedientes judiciales revela que el alcance territorial de los miembros o asociados a la guerrilla es mucho mayor que el de las personas ligadas a los grupos paramilitares: las actividades de los primeros han sido reportadas en 12 de los 23 estados del país, mientras que los últimos estarían en 5.

Los paramilitares, además, no figuran en las regiones donde las FARC y el ELN aparentemente concentran la mayoría de sus operaciones. Esto sugiere la existencia de un incipiente control territorial para actividades ilegales por parte de los guerrilleros, no así por los paramilitares.

- En todos los grupos objeto de esta investigación, el promedio de personas implicadas fue superior a 1. Esto sugiere una tendencia a actuar en forma concertada, lo que es una de las características esenciales de la delincuencia organizada.

El mayor promedio de implicados por caso correspondió al Ejército de Liberación Nacional, con 2,5 en los expedientes donde no hubo confirmatoria oficial, y 4,1 en los que sí se estableció un vínculo con este grupo. Es posible que los cuerpos de seguridad hayan sido más efectivos al momento de investigar casos relacionados con esta organización. También se podría interpretar que las FARC opera en el país de forma más atomizada o dispersa que su contraparte guerrillera, lo que ocasiona una disminución en el promedio de implicados por caso (2,7 personas en los expedientes donde el vínculo asociativo fue confirmado).

- Puede establecerse una relación entre hechos de la historia reciente colombiana y las alteraciones en la frecuencia e intensidad de la actividad criminal atribuida a los grupos guerrilleros y paramilitares en Venezuela.

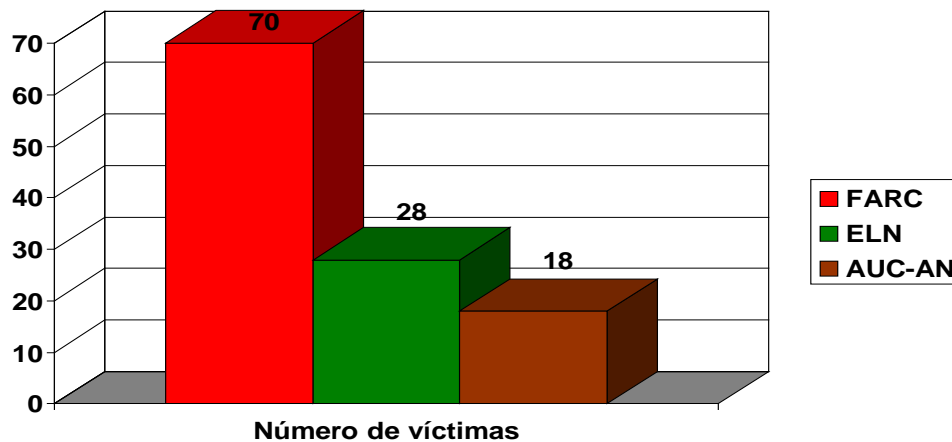
En lo que respecta a las Autodefensas Unidas de Colombia y las Águilas Negras, salvo un caso reportado en 2001, puede señalarse que comenzaron a tener presencia en el país a partir de 2006, seis meses después de la extradición de Diego Murillo, y apenas a 18 meses de la firma del acuerdo de Ralito II.

En los años 2007 y 2008 las autoridades venezolanas también han procesado denuncias que implican a supuestos miembros de las organizaciones paramilitares.

Los guerrilleros, como se ha dicho, han tenido una presencia más prolongada en el país. Entre 1994 y 2001, los registros disponibles indican la apertura de 1 a 3 expedientes por cada año. En 2002 no fueron procesadas denuncias que implicaran al ELN o a las FARC (tampoco a los paramilitares). Ese año no sólo tuvo gran turbulencia política en Venezuela. En Colombia, el Gobierno ordenó la finalización de la zona de despeje en San José del Caguán.

El número total de víctimas en el país, según los registros judiciales analizados, puede verse a continuación.

## Víctimas de la guerrilla y el paramilitarismo



Fuente:tsj.gov.ve

En 2003, el gobierno de Alvaro Uribe comenzó a aplicar la Política de Seguridad Democrática. Ese año se produjo un repunte de casos con delitos atribuidos a guerrilleros. Esta tendencia se mantuvo en 2004. Entre ese año y 2008 ocurrió el 73,5% de las denuncias que implican a miembros o asociados de las FARC y del ELN.

Este comportamiento indicaría que tanto los grupos de guerrilla como los paramilitares están delinquiendo cada vez con mayor frecuencia en Venezuela, debido a la presión ejercida contra sus integrantes por las autoridades colombianas. La situación se ha agudizó a partir del año 2006.

### Escenarios

El comportamiento delictivo de miembros o asociados a los grupos guerrilleros y paramilitares en Venezuela, como hemos visto, está influido por factores políticos, geográficos, judiciales, policiales y militares no sólo de este país sino también del lugar de origen de cada grupo. Por lo tanto, es cuesta arriba establecer una pauta de comportamiento uniforme para todos ellos, más aún cuando el propio gobierno de Alvaro Uribe ha tenido con cada factor una relación diferenciada.

**En el caso de la guerrilla**, por ejemplo, el Ejecutivo neogranadino ha desarrollado negociaciones de paz con representantes del ELN en Cuba, mientras que hacia las FARC ha tenido una estrategia de confrontación abierta que lo llevó, incluso, a bombardear en el norte de Ecuador el campamento donde permanecía Luis Edgar Devia, segundo al mando de la organización.

Si la posición del gobierno colombiano se mantiene, aún tras la eventual salida de Uribe del poder, es de esperarse que el ELN llegue a un acuerdo de paz y

deponga las armas. Esto propiciará una disminución de las actividades criminales de sus miembros o asociados, o su incorporación a otras organizaciones delictivas. En este escenario, el ELN desaparecerá en Venezuela como grupo de delincuencia organizada.

Con las FARC no se vislumbra en el futuro cercano un proceso de conversaciones. La experiencia del Caguán, que ocasionó cifras sin precedentes en materia de secuestros, hace pensar que la confrontación continuará.

Este grupo en la actualidad atraviesa un proceso de atomización que ha dificultado la comunicación entre los miembros remanentes del Secretariado, quienes en su mayoría se encontrarían fuera de Colombia. En esta situación, es de esperarse un incremento de las actividades criminales de miembros o asociados a este grupo en Venezuela. Las cifras de casos procesados desde 2004 lo confirman. El territorio de este país serviría no sólo como aliviadero sino también como lugar de reagrupamiento y fuente de recursos económicos.

Las autoridades venezolanas, sin embargo, pueden tomar una decisión firme de contrarrestar la acción criminal de los grupos guerrilleros colombianos. En ese caso, se verá un incremento de las detenciones y deportaciones, aunque sin ocultar el vínculo asociativo de los imputados con sus organizaciones. Simultáneamente, se percibirá un incremento en las denuncias sobre actividad criminal de grupos surgidos en territorio venezolano, como las Fuerzas Bolivarianas de Liberación.

Los registros judiciales indican que la actividad criminal atribuida a **los paramilitares colombianos** se ha mantenido entre cuatro y ocho casos por año desde 2006. Dada la disposición de los gobiernos de Colombia y Venezuela de reprimir los delitos de estos grupos, lo más probable es que esta actividad registre una tendencia a la disminución y una eventual desaparición.

No obstante, queda abierta la posibilidad de que las AUC sean atomizadas en el país, y sus miembros se incorporen a las filas de una organización ya establecida, como las Águilas Negras, o que impulsen la consolidación de las Autodefensas Unidas de Venezuela, una versión local de las AUC. Sería en este caso un proceso similar al de los guerrilleros con respecto a las Fuerzas Bolivarianas de Liberación (FBL).

Por último, siempre cabe la posibilidad de que tanto guerrilleros como paramilitares opten por incorporarse al hampa común en aquellas regiones de Venezuela donde perciban mayores posibilidades de éxito. En otras palabras, que sus delitos queden impunes y produzcan ganancias económicas. Esto podría explicar por qué a partir de 2006 se ha producido un incremento sostenido en las estadísticas de secuestro y extorsión en todo el país.

## Referencias bibliográficas

- AUTORES VARIOS: **Tecnica delle inchieste patrimoniali per la lotta alla criminalita organizzata**. Roma. Laurus Robuffo, 1988. Pp. 15-16.
- DICKIE, John: **Cosa Nostra. Historia de la mafia siciliana**. Traducción de Francisco Ramos. Caracas. Random House Mondadori, 2006. P. 30.
- GUGLIOTTA, Guy y Jeff Leen: **Los reyes de la cocaína**. Traducción de Juan Antonio Gutiérrez-Larraya. Barcelona. Editorial Planeta, 1990. P. 117.
- LÓPEZ LÓPEZ, Andrés: **El cartel de los sapos**. Bogotá. Editorial Planeta, 2008. P. 276.
- RAMIREZ MONAGAS, Bayardo: **El estado paralelo. Sólo negocios**. Caracas. Bid & Co. Editor, 2005. P. 47.
- SERRANO ZABALA, Alfredo: **Paracos**. Bogotá. Editorial Debate, 2009. P. 212.